

Loy T

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318505407**

**SELFIEPRINT SPA
76.761.236-2
RAUL LABBE #12613 LO BARNECHEA, SANTIAGO
MAQUINAS EXPENDEDORAS DE FOTOGRAFIAS
INSTANTANEAS**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados. De máquina expendedora
De fotos.**

PROVIDENCIA,, 10/04/2018

RES. EX. N° 77318083112 /

VISTOS: La presentación de fecha 02 de marzo de 2018, de don ALEXANDER JACK KIBLISKY FRIED, RUT N° 15.324.470-7, en representación de SELFIEPRINT SPA, RUT. 76.761.236-2, domiciliados en Raúl Labbe N° 12613 Depto. 510, Comuna de LO BARNECHEA, en la que solicita autorización para operar la(s) máquina(s) expendedora(s) de servicios de fotos instantáneas(s), marca CHIXL, modelo(s) PHOTO PRINTER TERMINAL CHIXL VENDING STANDART, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta(s) máquina(s) automática(s) accionada(s) por, Monedas o billetes, y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

MALL PLAZA TOBALABA, AV CAMILO HENRIQUEZ N°3692, COMUNA PUENTE ALTO.

N° DE SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N° FISCAL	N° SELLO
GDG00000004	PHOTO PRINTER TERMINAL CHIXL VENDIG STAND	AV. CAMILO HENRIQUEZ N°5862	PUENTE ALTO	54472	32213

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1º Que, la(s) máquina(s) fotográfica(s) instantánea(s) marca CHIXL, modelo(s) MODEL PHOTO PRINTER TERMINAL CHIXL VENDING STANDART, ha(n) sido autorizada(s) para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de operaciones.

2º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

Autorizase a SELFIEPRINT SPA, RUT. 76.761.236-2, para operar sin boletas por medio de la(s) máquina(s) fotográfica(s) identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Res. Ex. N° 3870 de fecha 6 de septiembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de operaciones. El Departamento de Asistencia de la jurisdicción donde operará(n) la(s) máquina(s), sellará el contador interno de la(s) máquina(s) y tomará nota del número inicial de éste.